

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de CONSTRUCTORA LOZAROJ CIA LTDA.

En cumplimiento de la nominación como Comisaria de la compañía, que me designó la Junta General de Accionistas de la compañía y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.

Así mismo los administradores de la compañía, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisaria.

Considero que el sistema de control interno contable de CONSTRUCTORA LOZAROJ CIA. LTDA., tomado en su conjunto, es el adecuado para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para el desempeño de mis funciones de Comisaria de CONSTRUCTORA LOZAROJ, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2014 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Loja, 10 de Marzo del 2015



Maria Elisa Rojas Guarnizo
COMISARIA